

REGISTRADO R- N° 114

Corresp. Expte. N° 2540/2010

BAHIA BLANCA, 14 de septiembre de 2010

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Química de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Química;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 57/100 (\$ 3.673,57), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 9:30 a 16:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Manejo de PC y utilitarios entorno Windows.
- Demostrar condiciones para el trato frente al público.

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen a la Jefatura de Supervisión del Departamento de Química, de acuerdo a los siguientes temas:
 - Reglamentación de Ingreso. Curso de Nivelación. Curso Remedial.
 - Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas. Excepciones.
 - Certificación de planes, programas, exámenes finales, parciales, horarios de clases.
 - Régimen de Correlatividades. Exámenes regulares y libres.
 - Trámites relacionados con la aceptación de cursos y seminarios de posgrado.
 - Becas de Estímulo al Estudio.
 - Inscripción de alumnos de posgrado, defensa de tesis.
 - Interacción entre las distintas Comisiones del Departamento.
 - Manejo del Sistema de Carga de Actas de Exámenes y SIU- Guaraní (Nivelación).

- Regímenes de licencia para el personal docente y no docente.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Conocimientos generales sobre organización y funcionamiento del Departamento. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.

Función: Jefe de Supervisión del Departamento de Química.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría del Departamento de Química, Av. Alem 1253, Planta Baja- Teléfono: (0291) 459-5159, interno 3500. E- mail: química@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 27 de septiembre y 18 de octubre de 2010 del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 19 de octubre y 02 de noviembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de noviembre de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de noviembre de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Mónica ELISEI (Legajo N° 8620), Avelina GOMEZ (Legajo N° 7234) y Marcela VAZQUEZ (Legajo N° 10740) como miembros titulares y a Yanina GISMANO (Legajo N° 9226), María Laura USBERTO (Legajo N° 10182) y Lidia GALOTTO (Legajo N° 8512) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Mónica COMERON como titular y la agente Lizzette BERRONI como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----